

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15828 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Letrado de refuerzo de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 20/07/17, dictado en el procedimiento de Concurso Ordinario (CNO), n.º 000131/2017, NIG n.º 12040-66-1-2017-0000151, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Necesario y Ordinario al deudor "Cobsa, S.L", domiciliado en calle San Fernando, S/N, Onda y CIF/DNI número B12060414.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Emilio Pablo Alvarez Arjona, con domicilio en C/ Ruiz Zorrilla, n.º 1-3.º (12001) Castellón y dirección electrónica valencia@lexcam.com.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 24 de noviembre de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180013281-1